CONTRATO Nº 29/2017

LPN Nº 07/2016 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MSP y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMTEL S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1360 de fecha 12 de diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.**, RUC Nº 80016715-5, domiciliada en Vice Presidente Sánchez 731 c/ Herrera, ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la **Sr. Orlando Gilardoni Ramos**, con Cédula de Identidad N° 826.133, según Poder Especial Amplio otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. Nº 528, Esc. Nº 639, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.S.P. Y B.S. – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL M.S.P. Y B.S. – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta de la Contratista;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	540	30	1	99	825.725.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 301.590**.
La presente contratación se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 07/2016 Adquisición de Equipos Informáticos para EL M.S.P. y B.S. – Plurianual, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGOC Nº 25 de fecha 20 de enero de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC Nº 1360 de fecha 12 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 669.169.050 (Guaraníes seiscientos sesenta y nueve millones ciento sesenta y nueve mil cincuenta).

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Total
14	UPS de 2 KVA	**Modelo:** Smart-UPS modelo SMC2000I **Tipo:** De línea Interactiva con baterías secas, libre de mantenimiento **Capacidad:** 2000VA / 1300 Vatios **Tensión De Salida:** 220VAC +/- 10% **Frecuencia:** 50/60 Hz ±3 Hz **Factor de Cresta: 3:1** **Tiempo de Transferencia:** 12 ms **Salidas:** 6 tomas IEC 320 C13 y 1 tomas IEC 320 C19 todas con respaldo de baterías y AVR. **Tipo de enchufe de entrada:** IEC 320 C14 (incluye 2 cables C13-C14 en cada UPS) **Autonomía:** 56.7 minutos de autonomía con la carga de un Servidor Entry Level estándar + Monitor 39.2 min de autonomia con la carga de un servidor Entry Level potenciado + Monitor **Tipo de Onda de salida:** Senoidal **La UPS deberá poseer, Como Mínimo Las Siguientes Características:** Pantalla LCD: el Display muestra las siguientes condiciones de estado: en línea, en batería, en modo "verde", grafico de carga, batería - grafico de carga, alarma audible. Mediciones: entrada de Voltaje, salida de Voltaje, Carga en Watts, VA 0%, salida de corriente y frecuencia, contador de eventos, duración de la batería (estimado). Puerto de Interfaz: serial y USB, Comunicación: Software de administración. Batería cambiable en caliente. Ventilador interno para expulsar el aire caliente. Tiempo de recarga: 3 hrs. **Garantía del Fabricante o del Oferente:** Certificados de calidad ISO 9001:2008 / ISO 14001:2004, con la Norma REACH. Carta de Distribución del Representante, Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y especificaciones originales del equipo. El proveedor entregara los equipos nuevos y con garantía de 2 (años), incluyen la reparación, suministro de partes, traslado de los equipos de las oficinas del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	UNIDAD	UNIDAD	APC	FILIPINAS	100	3.223.440	322.344.000
15	Ups de 1500 VA	**Modelo: Back-UPS modelo BR1500GI** **Tipo:** De línea Interactiva con baterías secas, libre de mantenimiento **Capacidad:** 1500VA / 865 Vatios **Tensión De Salida:** 220VAC +/- 10% **Frecuencia:** 50/60 Hz ±3 Hz (auto sensible) **Factor De Cresta: 3:1** **Tiempo de Transferencia:** 12 ms **Salidas:** (5) IEC 320 C13 con respaldo de batería y más 5 IEC 320 C13 con protección contra sobretensiones. **Tipo de enchufe de entrada:** IEC 320 C14 (incluye 2 cables C13-C14 en cada UPS) **Autonomía:** 48.8 minutos de autonomía con la carga de una CPU estándar + Monitor. **La UPS deberá poseer, Como Mínimo Las Siguientes Características:** Alarmas audible: alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo. Pantalla LCD: el Display muestra las siguientes condiciones de estado: en línea, en batería, en modo "verde", grafico de carga, batería - grafico de carga, alarma audible. Mediciones: entrada de voltaje, salida de voltaje, carga en Watts, VA o%, salida de corriente y frecuencia, contador de eventos, duración de batería (estimado). Puerto de Interfaz: Serial y USB, Comunicación: Software de administración. Batería cambiable en caliente. Puerto de entrada/Salida RJ45 para protección de línea Ethernet Gigabit. Filtrado constante de Ruidos multipolares: 10% de sobretensión pasante de IEEE: tiempo de respuesta de limitador: instantáneo: con UL 1449, Ventilador interno para expulsar el aire caliente, Tiempo de recarga 8hs. Puerto de Entrada/Salida RJ11 para protección de línea de teléfono/fax/modem.	UNIDAD	UNIDAD	APC	FILIPINAS	190	1.825.395	346.825.050

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

		Garantía del Fabricante o del Oferente: Certificados de calidad ISO 9001:2008 / ISO 14001:2004, con la Norma REACH. Carta de Distribución del Representante, Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y especificaciones originales del equipo. El proveedor deberá entregar los equipos nuevos y con garantía de 2 (dos) años como mínimo, reparación, suministros de partes, Traslados de los equipos de las oficinas del cliente al Proveedor y viceversa a cargo del Proveedor.							
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA.-									**669.169.050**

-La Contratista se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000700103924 del Banco Itaú Paraguay S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
- Condiciones de Entrega: Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.
- Plazos de Entrega: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor.
- Plazos de Ejecución: Hasta el 31 / 12 / 2017
- Lugar de entrega: Dirección de Tecnología de Información y Comunicación – Avda. Silvio Pettirossi Nº 491 esq. Constitución – Teléf.: 233-222 - Teléf.: 225-209 – En los siguientes Horarios: de 07:30 Hs. Hasta las 15:00 Hs.

Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

comtel
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Enero de 2017.

Sr. Orlando Gilardoni Ramos
CONTRATISTA

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Original 03

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500, Objeto del Gasto 540, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobados según Ley Nº 5554/2016 y el Decreto que lo Reglamenta es el Nº 4774/16, El saldo previsto para el ejercicio Año 2017, quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los servicios, que deberá de ser presentada en la mesa de entrada La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

comtel
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes).
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, la Contratista solicitará a la Contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: **NO APLICA**
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección III, acorde a las especificaciones técnicas requeridas y a los plazos de entrega. La Garantía es de 12 (Doce) meses a partir de la recepción del bien por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: La sede donde sean entregados cada artículos según Sección III – Suministros Requeridos – Punto 2 Plan de Entregas, en los siguientes Horarios: 08:00 Hs. Hasta las 15:00 Hs.
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante deberá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: Conforme a lo solicitado en la Sección III Suministros Requeridos – 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 48 (cuarenta y ocho) horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Página: 1 / 1
Fecha: 09/05/2017
Hora: 16:37:44

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000002458/2017
Fecha Emisión 09/05/2017
Descripción CDP DE CUMPLIMIENTO. LPN 07/2016. ID 301.590. COMTEL S.A.
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07107387
AÑO 2017

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	001	64	00	540	10	1	99	49	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	72.048.000	72.048.000	0	0	72.048.000	0	72.048.000	0
2	001	67	00	540	10	1	99	46	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	223.691.920	223.691.920	0	0	56.023.695	121.700.000	177.723.695	45.968.225
2	001	72	00	540	10	1	99	1	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	17.278.000	17.278.000	0	0	1.164.860	16.113.140	17.278.000	0
2	001	77	00	540	10	1	99	45	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	4.597.255	4.597.255	0	0	4.597.255	0	4.597.255	0
									Total PAC					133.833.810			

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE PRESUPUESTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Hugo V. Martinez B., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firma del Responsable de la UAF
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Anexo B02 - 16

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80016715-5	COMTEL SA	COMTEL SA

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	301.590	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 669.169.050

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Monto	0	0	0	133.833.810	535.335.240

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	64	0	540	10	1	99	72.048.000
2017	2	1	67	0	540	10	1	99	56.023.695
2017	2	1	72	0	540	10	1	99	1.164.860
2017	2	1	77	0	540	10	1	99	4.597.255
TOTAL									133.833.810

IV - Motivo de la Solicitud

Se remite el formulario correspondiente a fin de obterner el Codigo de Contratacion de la misma.-

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Ing. Miguel Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones